Estudio de Sector

Operador Logístico

- Mayo de 2026–

Objeto: Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte está interesada en contratar los servicios de operación logística y técnica para los diferentes eventos y actividades de la entidad o en los que haga parte, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos identificadas para su desarrollo.

Por lo anterior, y como parte de los estudios y documentos previos que se deben adelantar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, mediante el presente documento deja constancia del análisis efectuado para conocer el sector y establecer la pertinencia de como adelantar el proceso de selección para la contratación del mencionado servicio.

1.1. Información básica del proceso:

Tipo de proceso de selección: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Objeto: Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

Duración estimada del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha estimada de inicio del contrato: Una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($673.089.800), incluido IVA cuando aplique, tributos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato.

2. PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto disponible, el proceso de selección del contratista debe hacerse a través de un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, prevista en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o

uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección, específicamente, la prestación de servicios de operación logística, producción logística, organización, apoyo operativo de eventos y suministro, alquiler, montaje y desmontaje de elementos logísticos.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades objeto del presente proceso tiene por objeto: "**Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.**".

Este sector de la economía es muy importante toda vez que emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia de otros sectores, que requieren bienes de capital para su desarrollo. De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios, dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

3.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y de acuerdo con la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los bienes y servicios requeridos para el presente proceso de contratación se encuentran clasificados bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales

3.3. CLASIFICADOR CIIU

Para el presente objeto de estudio, los servicios requeridos pueden ser clasificados según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C SECCIÓN R

Código	Descripción
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas,
revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Actividad económica: 8230, esta clase incluye:

> "La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.".

4. ASPECTOS ECONÓMICOS:

4.1. Economía Colombiana[12]

El año 2025 estuvo marcado por contrastes económicos, incertidumbre y desafíos significativos que impactaron al país, las empresas, los hogares y la sociedad en su conjunto. Aunque se evidenció una recuperación al cierre del periodo impulsada por la demanda interna, el desempeño de la inversión productiva continuó por debajo de su potencial. La inflación consolidó su senda de descenso cerrando el año en 5,10% (según el DANE), pero la inversión privada mostró signos de estancamiento y la volatilidad en los mercados financieros persistió como una preocupación latente.

Desde una perspectiva macroeconómica, la sostenibilidad fiscal se mantiene como el principal reto

[2] https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/En-diciembre-de-2025-la-inflacion-anual-fue-de-5-1-porciento-DANE-260108.aspx

[2] https://nacioncolombia.com/proyeccion-crecimiento-pib-2025

para 2026. El elevado déficit, el regreso estricto a la regla fiscal advertido por organismos como la OCDE, una ejecución presupuestaria con presiones operativas y el continuo crecimiento de la deuda comprometen la estabilidad financiera del país.

En el ámbito laboral, el salario mínimo para 2026 experimentó un histórico incremento del 23% frente a 2025. Considerando que la inflación de 2025 cerró en el 5,10%, este aumento representa un drástico desajuste (superior a cuatro veces la inflación causada). Sus efectos podrían traducirse en mayores niveles de presión sobre las MiPymes, riesgos de mayor informalidad, impactos inflacionarios inerciales y un deterioro en las finanzas y el gasto público.

El contexto internacional sigue planteando desafíos significativos con crecientes tensiones geopolíticas y geoeconómicas. En 2025, los conflictos internacionales se reconfiguraron y la globalización experimentó retrocesos ante el fortalecimiento de bloques comerciales proteccionistas. La inteligencia artificial consolidó su rol protagónico en la productividad global. Para 2026, la situación mundial debe navegar las realidades consumadas a finales de 2024 (como la caída del régimen en Siria) y las implicaciones de las políticas comerciales e internacionales implementadas por la administración Trump en Estados Unidos.

Esta reconfiguración de 2025 en las relaciones políticas de múltiples potencias ha llevado a los analistas a advertir sobre una creciente polarización y el riesgo de guerras arancelarias o fragmentación económica.

El crecimiento económico ha sido heterogéneo a nivel global. En Colombia, el PIB aumentó un 2,6% en 2025 (cifra DANE), lo que representó una aceleración frente al 1,5% de 2024 y el 0,8% de 2023. Sin embargo, aunque el consumo final de los hogares jalonó esta cifra, sigue siendo insuficiente para un liderazgo regional verdaderamente robusto, dado que la inversión sigue rezagada, afectando el dinamismo económico de largo plazo.

Los sectores más dinámicos en 2025 continuaron siendo la administración pública, el comercio, la salud, el sector agropecuario y el entretenimiento. Este último ofrece oportunidades clave debido a cambios en los patrones de consumo.

Por el contrario, la industria y la inversión de capital siguieron enfrentando fuertes vientos en contra. El sector minero-energético se ha visto desafiado, lo que impacta el recaudo fiscal, el flujo de divisas y las discusiones sobre seguridad energética. La construcción, especialmente la edificación de vivienda, sigue requiriendo estrategias urgentes de reactivación y liquidez.

Desde el enfoque del gasto, preocupa la persistente debilidad de la inversión privada. Con una proyección de crecimiento que la OCDE sitúa en el 2,8% para 2026, resulta clave identificar y aprovechar oportunidades de expansión para fortalecer el tejido empresarial.

A nivel global, el mundo se reorganiza en bloques comerciales que responden a fuertes intereses económicos de Oriente y Occidente. En este nuevo escenario, Colombia debe definir una estrategia de posicionamiento efectiva para consolidar su integración, impulsar sus exportaciones y protegerse del proteccionismo.

El sector agropecuario ha mostrado un desempeño positivo, pero enfrenta obstáculos de infraestructura

y operatividad. Es esencial potenciar la agroindustria y mejorar la distribución de bienes. Asimismo, el entretenimiento y el turismo pueden consolidarse como motores si se acompañan de incentivos al sector hotelero, gastronómico y de transporte.

El 2026 representa una oportunidad para superar las discusiones coyunturales y adoptar una visión de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser la principal prioridad en la agenda nacional, acompañada por estrategias de crecimiento sostenido y certidumbre regulatoria que contribuyan a la estabilidad y el desarrollo del país.

4.2. Crecimiento económico en Colombia[3]

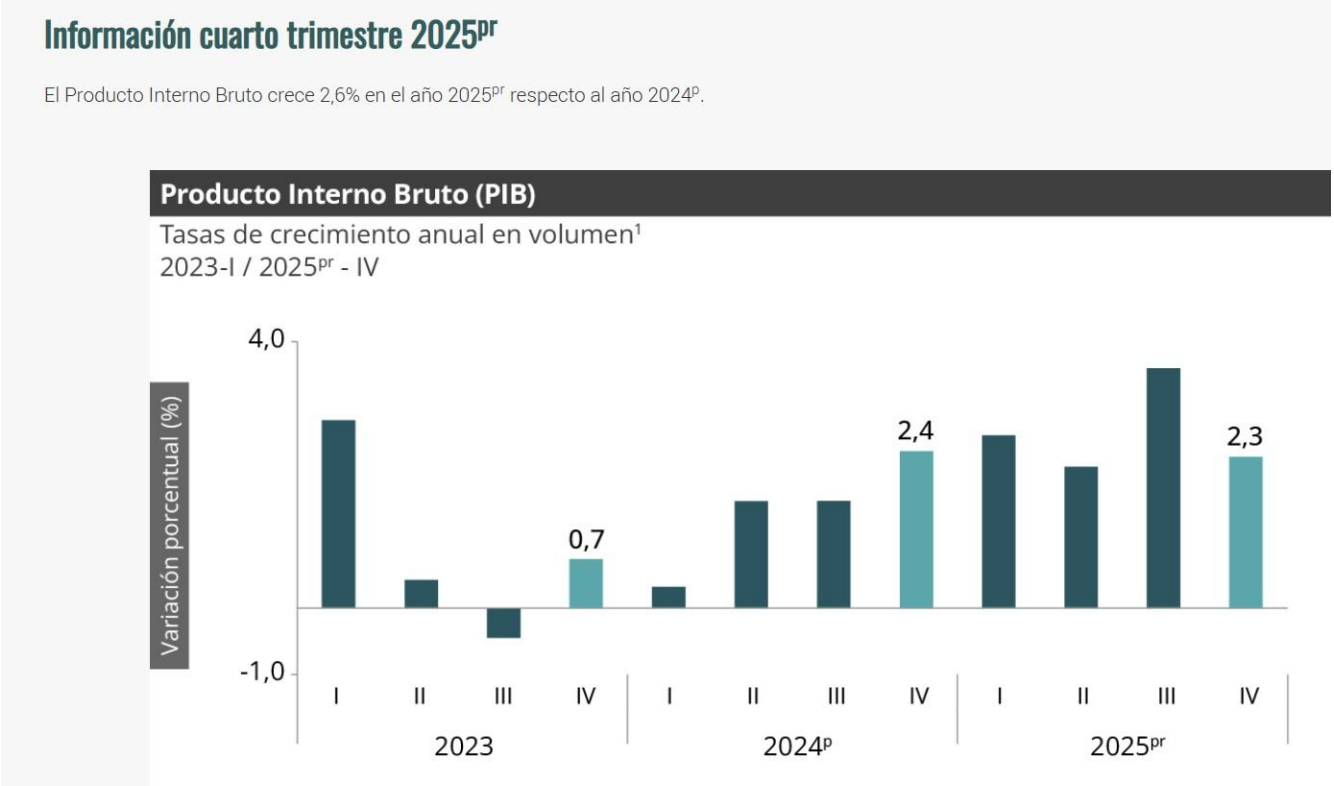
El año 2024 cerró con un panorama mixto y una recuperación por debajo de su potencial, pasando de un modesto crecimiento del 0,6% en 2023 a un 1,9% en 2024. Durante este periodo, la economía colombiana enfrentó un entorno de persistente incertidumbre, aunque logró repuntes graduales en la segunda mitad del año, como el crecimiento del 2,0% registrado en el tercer trimestre de 2024. En 2025, la economía colombiana cerró con un crecimiento más consolidado del 2,6% respecto al año anterior, sostenido principalmente por el dinamismo de los servicios y el comercio. En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció un 2,3% en comparación con el mismo periodo de 2024, reflejando una mejoría paulatina y el regreso a una velocidad de expansión más usual, pero con el reto latente de consolidar una senda sostenible a largo plazo frente a la debilidad de la inversión privada. Colombia: crecimiento económico – evolución PIB trimestral (%)

El desempeño económico en 2025 ha sido heterogéneo entre los distintos sectores productivos. Aquellos orientados a los servicios y el consumo de los hogares han jalonado la economía, mientras que algunos sectores intensivos en capital mostraron un rezago. Como consecuencia, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del año se ubicó en un 2,6%, según los boletines técnicos de Cuentas Nacionales del DANE, una cifra que evidencia resiliencia pero sigue exigiendo estrategias para alcanzar el verdadero potencial productivo del país. El análisis consolidado de 2025 revela un comportamiento diferenciado entre sectores. Se registraron sólidas tasas de crecimiento anual en actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y actividades de los hogares (11,5%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,6%), administración pública, defensa, educación y salud humana (4,5%), y agricultura, ganadería, caza y silvicultura (3,1%). El sector de la construcción continuó enfrentando un entorno altamente desafiante durante 2025, registrando contracciones en sus etapas iniciales (como el decrecimiento del -3,5% en el primer trimestre). El segmento de edificación de vivienda mantuvo la necesidad de fuertes estímulos para revertir su tendencia a la baja, a pesar de los esfuerzos del gobierno por dinamizar el rubro de las obras civiles. Por el contrario, y a diferencia de los números en rojo de 2024, la industria manufacturera logró repuntar al cierre de 2025, presentando un crecimiento anual consolidado del 1,9%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras enfrentó un panorama complejo y de alta volatilidad, contrayéndose un -2,9% en el cuarto trimestre de 2025. Estos desempeños reflejan la transición económica y reafirman la urgencia de establecer políticas de reactivación sectorial enfocadas en la formación bruta de capital para equilibrar el

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

crecimiento.

Colombia: crecimiento económico – evolución PIB trimestral (%)



4.3. Sector entretenimiento[4]

En los últimos años, la economía colombiana ha experimentado una transformación estructural, caracterizada por una reconfiguración en la dinámica productiva del país. En este contexto, el sector de los servicios ha consolidado su papel como uno de los principales motores de crecimiento económico y generación de empleo, impulsado por la expansión de los servicios digitales, el fortalecimiento del turismo en ciudades como Medellín, Bogotá y la región Caribe, y el incremento sostenido de eventos masivos, incluidos conciertos, festivales y espectáculos de gran escala. Esta transición ha propiciado una redistribución significativa de la fuerza laboral hacia estos segmentos, evidenciando que este cambio, catalizado inicialmente por la coyuntura de la crisis sanitaria y la reactivación, se ha convertido en una modificación permanente en la estructura del mercado y el comportamiento económico del país.

El dinamismo del sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación es particularmente notable. Al cierre de 2025, este rubro registró una expansión anual del 11,5%, manteniéndose como la actividad de mayor crecimiento dentro del Producto Interno Bruto (PIB). Para 2026, este sector ha consolidado estructuralmente su representatividad en la economía, sosteniendo un peso relativo que

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

rivaliza e incluso supera a industrias tradicionalmente protagónicas como la explotación de minas y canteras. Este desempeño está impulsado por un incremento constante en el consumo de bienes y servicios asociados a la "economía de la experiencia". Según las cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el gasto de consumo final de los hogares en recreación y cultura se mantiene como uno de los rubros más resilientes, reflejando una transformación en los patrones de consumo de los hogares hacia el esparcimiento y el bienestar.

Este cambio en el comportamiento del consumidor se afianzó en un contexto macroeconómico de transición. Si bien durante 2025 la inflación cedió terreno (cerrando en 5,10%) y el Banco de la República continuó su ciclo de recortes en las tasas de interés, los hogares mantuvieron una fuerte preferencia por el consumo de servicios y bienes no durables, mientras que la recuperación de la demanda de bienes durables (típicamente atados al crédito a largo plazo) avanzó a un ritmo más cauto. De acuerdo con los análisis de coyuntura del Centro de Estudios Económicos ANIF, esta dinámica ha generado profundos efectos de encadenamiento con otros sectores económicos, particularmente el transporte, el alojamiento y los servicios de alimentación y bebidas, que en conjunto refuerzan la consolidación del macro sector de los servicios como el eje fundamental para evitar la contracción de la economía nacional.

4.4. Eventos en Bogotá que generaron impacto en el 2025[5]

De acuerdo con el balance de las autoridades y el Observatorio de Desarrollo Económico, el impacto económico total de los más de 18.000 eventos culturales realizados en la ciudad durante el 2025 alcanzó un aporte de $20 billones de pesos a la economía. Los eventos musicales, culturales y festivales han sido determinantes para la dinamización de diversos sectores económicos, entre ellos la gastronomía, el comercio, el alojamiento, el transporte y la logística, contribuyendo a la generación de empleo y fortaleciendo la economía local. Al respecto, el secretario de Cultura de la ciudad señaló que "la ciudad fortaleció su posición en el circuito internacional de grandes eventos y, de forma simultánea, expandió la vida cultural en los territorios y en el espacio cotidiano de la ciudadanía, integrando barrios, transporte público y espacio común".

Esto evidencia el potencial de la capital como un epicentro estratégico para el crecimiento sostenible de Bogotá. Dentro del sector de entretenimiento, la apertura y uso de escenarios de gran capacidad, como El Campín, el Movistar Arena, el Parque Simón Bolívar y el nuevo recinto Vive Claro, permitieron realizar grandes espectáculos que posicionaron a la ciudad en la región. Uno de los eventos más destacados fueron los conciertos de Shakira, cuyo impacto económico se estimó en $136.000 millones de pesos, dinamizando fuertemente el consumo de bienes, hotelería y servicios locales. En el ámbito de los festivales, el Festival Estéreo Picnic 2025 registró un impacto de $154.000 millones de pesos, gracias al gasto generado y la atracción de más de 51.000 turistas nacionales e internacionales, beneficiando directamente al sector de alojamiento con ingresos cercanos a los $29.000 millones. De manera similar, el Festival Cordillera 2025 aportó $74.600 millones de pesos a la economía de la ciudad, lo que representó un aumento del 25,9 % frente a la edición anterior, impulsado por el gasto de los asistentes en alimentos, transporte y hotelería. Por su parte, la agenda de la ciudad cerró el año con eventos masivos como "Navidad es Cultura 2025", el cual contó con la asistencia de unos tres millones de personas, respaldando la ocupación continua y el turismo.

[5] https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/noticias/2025-historico-para-la-cultura-en-bogota

En conclusión, los festivales y eventos han consolidado a Bogotá como un referente artístico en América Latina, concentrando más del 51% del sector cultural de todo el país. Con aportes históricos en 2025, la agenda de espectáculos se ha convertido en un motor clave, estimando que las grandes promotoras llegaron a emplear entre 90 mil y 100 mil turnos de trabajo al año para apalancar estos eventos. Estos resultados destacan el papel fundamental de la cultura en el desarrollo sostenible, convirtiéndola en un generador directo de riqueza e identidad para la ciudad.

4.5. Empleo

En los últimos años, el mercado laboral colombiano ha evidenciado una estabilización progresiva tras la fase de fuerte recuperación post-pandemia. Para 2023, la tendencia de reactivación había consolidado la recuperación de puestos de trabajo. Durante 2024, la generación de empleo continuó a un ritmo más moderado, con una fuerte concentración de las plazas de trabajo en el macrosector de los servicios, abarcando actividades como el comercio, el entretenimiento, la salud y la educación.

En 2025, la dinámica del empleo mostró comportamientos heterogéneos, reflejando el enfriamiento de algunos rubros productivos. Mientras que en algunos periodos se registró un leve incremento en la tasa de desempleo respecto al año anterior, hacia el cierre del año se logró estabilizar la cifra a nivel nacional. Un análisis del periodo enero-noviembre evidencia una desaceleración en la generación de empleo, con un crecimiento cercano al 1,2% en 2025, frente a los niveles superiores al 3% observados en los años de rebote económico. En términos absolutos, el incremento en el número de ocupados rondó las 250 mil personas, con una mayor concentración en la administración pública y defensa (85 mil), comercio (68 mil) y actividades artísticas y de entretenimiento (55 mil). En contraste, los sectores con mayores pérdidas o estancamiento de empleo continuaron siendo la construcción y la industria manufacturera.

El macrosector de los servicios continúa consolidándose como el principal dinamizador del empleo en el país, representando más del 65% de la variación total de ocupados, con más de 140 mil nuevos puestos de trabajo en lo corrido del año. Este comportamiento refleja transformaciones estructurales en el mercado laboral y en los patrones de consumo de los hogares, favoreciendo la expansión del empleo en actividades relacionadas con la economía del cuidado, el ocio y los servicios intangibles.

A pesar del sostenimiento del empleo, la informalidad laboral persiste como un desafío estructural para 2026. Aunque la tasa de informalidad ha mostrado una ligera reducción en el largo plazo, se mantiene en niveles elevados, con un promedio cercano al 55,8% al cierre de 2025. Esto implica que más de la mitad de la población ocupada carece de acceso a beneficios laborales formales, como seguridad social, pensión, cesantías y vacaciones, lo que plantea retos significativos en términos de protección social y estabilidad económica frente a los recientes incrementos salariales.

En lo que respecta a la equidad de género en el empleo, los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2025 evidencian una tasa de desocupación del 11,3% en mujeres, frente al 7,5% registrado en hombres. Estas cifras reflejan la persistencia de brechas de género en el acceso al empleo formal y subrayan la necesidad de fortalecer políticas públicas que promuevan la equidad e inclusión laboral.

Indicadores de mercado laboral según sexo, Total nacional, Trimestre móvil septiembre - noviembre

2025.

La tasa global de participación (TGP) de hombres fue del 76,0% y de mujeres del 52,5%, así como la tasa de ocupación (TO) en hombres fue del 70,3% y en mujeres 46,5%. Con estos indicadores se observa la brecha que existe en el mercado laboral entre hombres y mujeres, evidenciando que la brecha en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue de 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) se situó en 3,8 p.p.

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD), Total nacional, Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025
(Espacio para gráfica)

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.910 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.820 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.450 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad, Total nacional, Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025
(Espacio para gráfica)

Por lo anterior, se observa que, en la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, la participación de mujeres es alta frente a los hombres; es decir, de 2.150 miles de personas ocupadas en este renglón, 1.450 miles son mujeres y 700 miles son hombres. Sin embargo, esta tendencia sectorial positiva contrasta con la realidad general del mercado laboral, donde persiste una marcada brecha de género en términos de acceso y condiciones de empleo general.

En este contexto, es importante resaltar los avances que el país ha logrado en la implementación de medidas normativas para mejorar el acceso de las mujeres a la empleabilidad, entre los cuales destacan:

Decreto 332 del 2020: “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.

Decreto 1860 del 2021: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

A pesar de los esfuerzos liderados por el Gobierno Nacional y las administraciones locales para beneficiar a las mujeres, las inequidades laborales continúan siendo una problemática relevante en 2026. Por ello, resulta fundamental garantizar la inclusión de las mujeres en el presente proceso de contratación, promoviendo así una mayor equidad de género, fortaleciendo su desarrollo económico y social, y cerrando las brechas existentes en el mercado laboral.

4.6. SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno nacional, mediante los decretos expedidos a finales de diciembre de 2025, fijó el salario mínimo mensual legal –SMMLV– y el auxilio de transporte para 2026 en $1.750.905 y $246.000 respectivamente. A continuación, se muestra el histórico de los últimos 6 años del aumento del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	$1.750.905	23%
2025	$1.423.500	9,5%
2024	$1.300.000	12.07%
2023	$1.160.000	16.00%
2022	$1.000.000	10.07%
2021	$908.526	3.50%
2020	$877.803	6.00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

4.7. Índice de Precios al Consumidor[6]

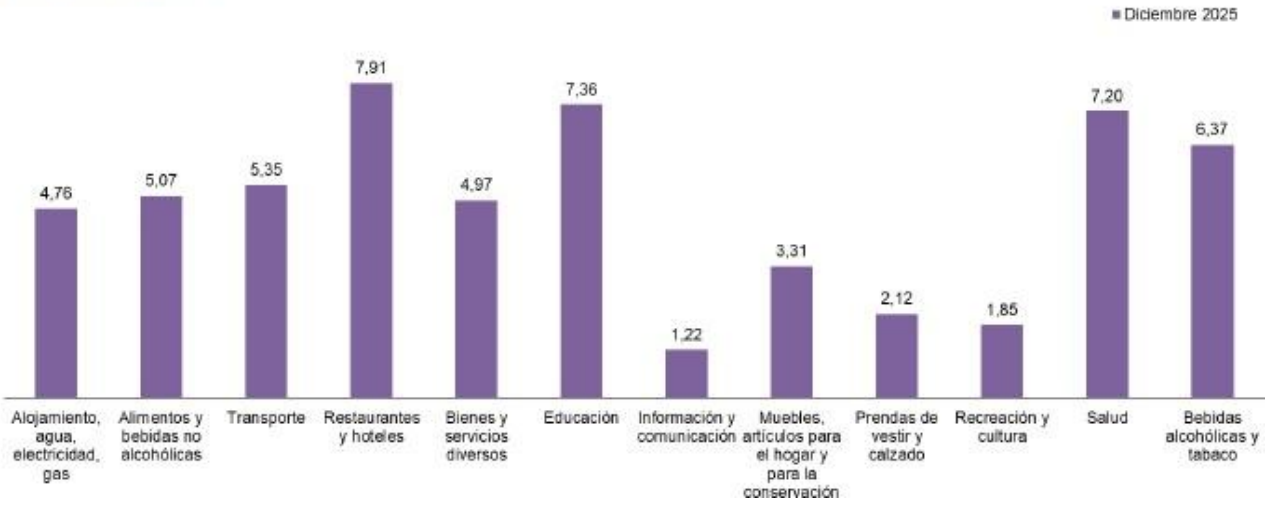
Al cierre del año 2025, la inflación consolidó su tendencia a la baja, manteniendo una reducción significativa en comparación con los años de mayor presión económica. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de diciembre registró una variación mensual aproximada del 0,27%, cifra que continuó estabilizando los precios.

A nivel anual, la inflación se ubicó en 5,10%, reflejando una disminución paulatina respecto al 5,2% observado al cierre de 2024. De acuerdo con la dirección del DANE, la inflación registrada en 2025 sigue siendo la más baja desde 2021, año en el que alcanzó el 1,61%. Esta reducción responde, en gran medida, a la dinámica de las distintas divisiones de gasto. Al igual que en periodos anteriores, la división de Restaurantes y Hoteles presiones importantes con una de las mayores variaciones anuales (cercana al 7,91%), seguido por la división de Educación (7,36%).

Otros sectores que también registraron incrementos por encima del promedio nacional (5,10%) fueron las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



La desaceleración inflacionaria supone un alivio para los hogares y un entorno más favorable para la recuperación del poder adquisitivo y el consumo interno de cara a 2026. La variación de 5,10% será la base legal y macroeconómica para el aumento de otros cánones en 2026, como los arriendos, multas, tarifas y el valor de los peajes, entre otros temas.

4.7.1. Variación diciembre de 2025

Igualmente, el DANE informó que el comportamiento del IPC en diciembre de 2025 fue del 0,27 %, cifra que se explica, principalmente, por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24 %), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la por conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

4.7.2. IPC por ingresos

El DANE también analizó el comportamiento del IPC en diciembre de 2025 y estableció: la variación mensual del IPC para Pobres (0,24 %), Vulnerables (0,23 %), Clase media (0,28 %) e Ingresos altos (0,27 %). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97 %), Vulnerables (4,97 %), Clase media (5,17 %), Ingresos altos (5,51 %) y, por último, el Total nivel de ingresos (5,20 %).

4.7.3. Por dominios geográficos

De otro lado, mientras el promedio nacional del IPC fue de 0,27 % en diciembre de 2025, las ciudades con mayor inflación mensual fueron: Pereira (0,59 %); Bucaramanga (0,38 %); Barranquilla (0,37 %),

Armenia (0,36 %), Medellín (0,34 %), Cali (0,31 %), Riohacha (0,30 %), Santa Marta (0,30 %) y Sincelejo (0,30 %), mientras que las de menor inflación fueron: Florencia (0,26 %); Valledupar (0,26 %); Otras Areas Urbanas (0,25 %), Bogotá D.C. (0,23 %), Villavicencio (0,17 %), Neiva (0,17 %), Cartagena (0,17 %), Popayan (0,16 %), Cucuta (0,14 %), Montería (0,10 %), Tunja (0,06 %), Ibagué (0,03 %) y Pasto con 0,00%.

En la variación anual del IPC en 2025 (5,1 %), las ciudades con promedios superiores fueron: Bucaramanga (5,78 %); Pereira (5,77 %); Bogotá (5,41 %); y Popayán (5,25 %); y las que estuvieron por debajo del promedio nacional fueron: Barranquilla (5,07 %), Medellín (5,06 %), Villavicencio (5,02 %), Armenia (5,00 %), Florencia (4,94 %), Manizales (4,90 %), Cali (4,82 %), Cartagena (4,80 %), Cúcuta (4,68 %), Otras Áreas Urbanas (4,65 %), Pasto (4,31 %), Tunja (4,30 %), Neiva (4,23 %), Sincelejo (4,15 %), Ibagué (4,15 %), Riohacha (4,06 %), Montería (3,92 %), Santa Marta (3,64 %) y Valledupar (3,49 %).

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

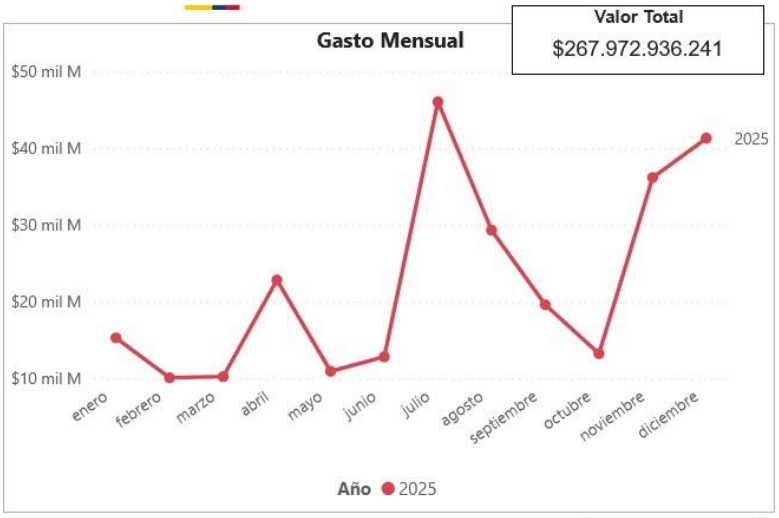
En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de contratación, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Adicionalmente, se evaluará el Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con las Mipymes con el propósito de evaluar la viabilidad de aplicar criterios diferenciales en el proceso de contratación. Para identificar a los posibles proveedores, se revisarán las siguientes fuentes de información:

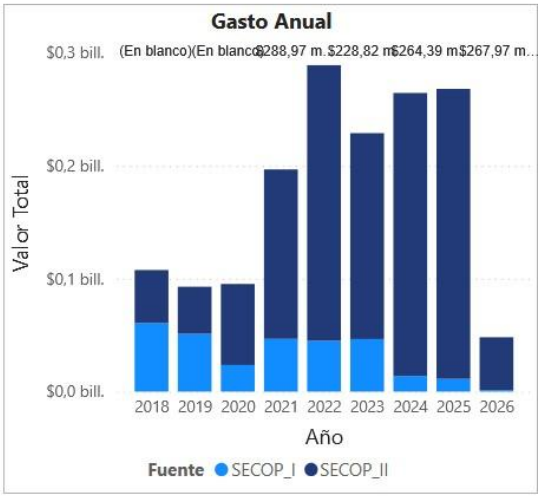
- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Mipymes en el sistema de compras públicas
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

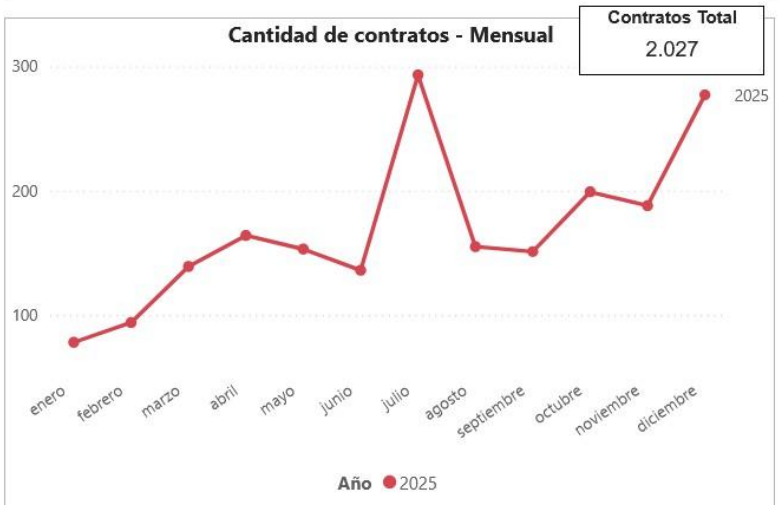
A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

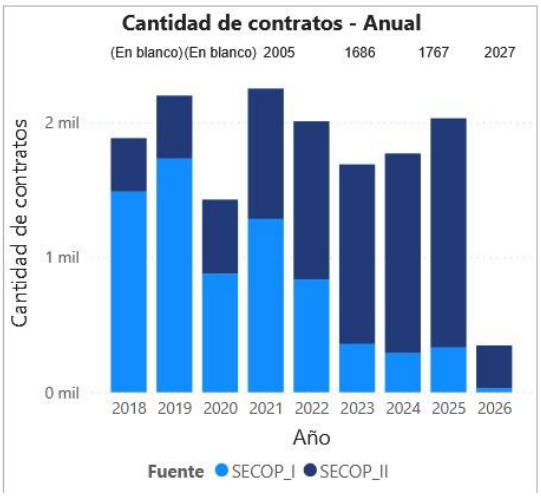
5.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

Se procede a analizar los códigos UNSPSC del presente proceso en la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” en la sección análisis de la oferta en la modalidad de selección: competitiva. En dicha herramienta se observa que en las plataformas de SECOP I y SECOP II para la vigencia 2025 se realizaron 2.027 contratos por un valor total de $267.972.936.241, como se evidencia en la siguiente imagen:









Los proveedores que participaron fueron los siguientes:

CORREAGRO
UT MOVIL RTVC
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES LTDA
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
ZIDCAR SAS
IMPOINTER SAS
UT RELATURG ETNICO2025
CONSORCIO TRANSIDEAM 25
UT SEG RJ SINCELEJO 2025
CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS SAS
INLOGISTIC SAS
UT SEG RJ BQUILLA 2025
cooperativa multiactiva de transportadores escolares y especiales
UNION TEMPORAL AGROAPOYO
UT SANTIAGO DE CALI 2025
HD SAS
OTIS COLOMBIA
UT GSL 2025
FUNDACION HEMAISA
UT EDUAT
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
MERCADO Y BOLSA SA
CONSORCIO ASCENSOR HMC
Consorcio GEO 25
RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN SA
FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS
CONSORCIO BOMBEO SAN ANDRES
ETB SA ESP
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
ARG SOLUCIONES SAS
INTEGRAL DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
CONSORCIO OBRAS TA

UT BOSTACR
EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE EMEGA
FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
TRANSPORTES CSC SAS
Fundación Imakai
HORIZONTAL DC SAS BIC
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
SEEL SA
FUMIHOGAR SERVICIOS SAS
TRANSPORTES SAMBUSES SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE RIO DE ORO
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
FUNDESCO
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO SAS
LPX
IMEDS
RAYCO SA
Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible IVEST IN SABANA
DINATEL GROUP SAS
TEATRO TAL
SERMEQS SAS
Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali
FUNDACIoN EVENTOS DEL MAÑANA
DINISSAN
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
WORLD WIDE
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPI
ALCALDIA DE SESQUILE
ALCALDIA MUNICIPAL PARATEBUENO
Oxicol Ltda
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO
INVERSIONES MARDEL SAS
MUNICIPIO DE VILLAPINZON

En SECOP II se identificó que, para los códigos UNSPSC analizados, la contratación ha sido atendida mayoritariamente por proveedores individuales, con 1.825 contratos, equivalentes al 97,96%, mientras que los proveedores plurales registraron 38 contratos, equivalentes al 2,04%. Esta información permite evidenciar la existencia de una oferta amplia y atomizada de proveedores con capacidad de participar individualmente en procesos asociados a servicios logísticos, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva en precio.

En cuanto a las modalidades de selección utilizadas, se observa que el régimen especial registra un valor total estimado de $89.635.960.185; la contratación directa, $71.586.177.463; la selección abreviada por subasta inversa, $38.330.304.138; la mínima cuantía, $32.528.231.016; la licitación pública, $24.621.262.337; la selección abreviada de menor cuantía, $7.978.415.127; la licitación de obra pública, $2.675.944.907; y el concurso de méritos, $616.641.068. Si bien el mercado registra la utilización de distintas modalidades contractuales, la presencia significativa de procesos adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa permite concluir que los servicios asociados a logística y organización de eventos pueden ser adquiridos bajo esta modalidad cuando la entidad define previamente las condiciones técnicas, unidades de medida, cantidades de referencia y valores unitarios máximos de los bienes y servicios requeridos.

En ese sentido, el comportamiento del mercado no impide la utilización de la subasta inversa; por el contrario, evidencia que esta modalidad ha sido empleada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos UNSPSC objeto de análisis. Para el presente proceso, la utilización de la selección abreviada mediante subasta inversa resulta viable en la medida en que la Secretaría estructurará el requerimiento a partir de fichas técnicas, precios unitarios, especificaciones objetivas y condiciones verificables, de manera que la comparación entre oferentes se concentre en el menor precio ofrecido respecto de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

5.2. Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Para identificar las empresas que operan en el sector económico relacionado con el servicio logístico, la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte revisó la información disponible en el portal SIIS de la

Superintendencia de Sociedades.

La entidad consultó a los proveedores que se han presentado en los procesos anteriores, y observo que la actividad económica principal es la "Organización de convenciones y eventos comerciales" (CIIU 8230), ya que este código refleja el objeto contractual.

Según la clasificación CIIU del DANE, las empresas con capacidad para prestar el servicio objeto de estudio se agrupan en la actividad "N 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales."

De acuerdo con los datos de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2024, en Colombia se registran 41 empresas dedicadas a estas actividades económicas que influyen en el proceso de contratación. Esta clasificación se realizó conforme al Decreto 957 de 2019.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
Tamaño	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	8	19,50%
PEQUEÑA EMPRESA	6	14,60%
MEDIANA EMPRESA	18	43,90%
GRAN EMPRESA	9	22,00%
TOTAL	41	100%

En el grupo de empresas, se identifican 8 microempresas, que representan el 19,5%; 6 pequeñas empresas, equivalentes al 14,6%; 18 medianas empresas, que constituyen el 43,9%; y 9 grandes empresas, que corresponden al 22%. Esto suma un total de 41 empresas. Por lo tanto, se observa que las MiPymes predominan con un 78% del total. A continuación, se enlistan las empresas que forman parte de la actividad económica mencionada, según la base de datos de la SuperSociedades:

Nit	Razón social	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo	Tamaño Empresarial
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	2,45	0,08	47,3	$2.636.159	0,03	0,03	MEDIANA EMPRESA

802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,9	0,36	4,33	$2.872.093	0,26	0,17	MEDIANA EMPRESA
804003785	SONIDO TÉCNICO SONOTEC LTDA	4,21	0,33	10,28	$3.162.972	0,29	0,2	MEDIANA EMPRESA
811027597	PANELCO SAS	2,02	0,4	17,47	$1.094.685	0,28	0,17	PEQUEÑA EMPRESA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,61	0,61	33,83	$4.605.212	0,42	0,16	GRAN EMPRESA
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	2,74	0,49	14,41	$ 4.864.990	0,53	0,27	MEDIANA EMPRESA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	3,78	0,29	INDET	$5.986.833	0,06	0,04	MEDIANA EMPRESA
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,7	1,1	INDET	-$ 160.446	-0,19	0,02	MICROEMPRESA
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	3,16	0,39	1,68	$ 14.156.808	0,13	0,08	MEDIANA EMPRESA
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,59	0,24	148,32	$ 29.721.041	0,02	0,02	GRAN EMPRESA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,85	0,61	3,4	-$ 159.485	0,57	0,22	PEQUEÑA EMPRESA
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	1,51	0,73	INDET	$1.390.751	0,14	0,04	MEDIANA EMPRESA
900072392	FIERA SAS	2,04	0,47	20,34	$3.101.635	0,52	0,27	MEDIANA EMPRESA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	4,43	0,37	2,52	$ 16.970.562	0,18	0,11	GRAN EMPRESA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	3,59	0,56	6,74	$ 10.672.393	0,35	0,15	MEDIANA EMPRESA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,25	0,3	INDET	$8.668.143	0,11	0,08	MEDIANA EMPRESA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	1,43	0,6	1,84	$2.700.512	0,13	0,05	GRAN EMPRESA
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	2,46	0,54	2,58	$5.697.209	0,08	0,04	MEDIANA EMPRESA
900199025	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S	2,17	0,7	0,17	$ 20.278.597	0,04	0,01	GRAN EMPRESA
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	5,59	0,26	5,06	$2.014.520	0,15	0,11	PEQUEÑA EMPRESA
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,16	0,28	-9,64	$1.968.197	-0,6	-0,44	PEQUEÑA EMPRESA

900229431	SOLUGISTIK SAS	2,88	0,53	0,49	$7.339.099	0,08	0,04	MEDIANA EMPRESA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,33	0,25	2,79	$857.239	0,07	0,06	MEDIANA EMPRESA
900275221	DU BRANDS SAS	2,23	0,6	INDET	$ 31.699.825	0,48	0,19	GRAN EMPRESA
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	1,8	0,61	4,05	$2.648.034	0,47	0,18	MEDIANA EMPRESA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	0,72	1,15	INDET	$191.120	1,8	-0,27	MICROEMPRESA
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	2,03	0,52	INDET	$2.934.905	0,18	0,09	MEDIANA EMPRESA
900365212	4E SAS	1,46	0,68	0,89	$8.571.525	0,11	0,04	GRAN EMPRESA
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	8,38	0,46	4,51	$9.356.336	0,24	0,13	GRAN EMPRESA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	1,22	0,98	INDET	$146.594	-1,52	-0,03	MICROEMPRESA
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	1,75	0,63	0,29	$3.608.629	0,09	0,03	MEDIANA EMPRESA
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	24,15	0,11	56,23	$ 21.062.059	0,31	0,27	GRAN EMPRESA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	17,5	0,04	66,28	$1.914.456	0,28	0,27	PEQUEÑA EMPRESA
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,09	0,66	3,79	$2.064.871	0,55	0,19	MEDIANA EMPRESA
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,65	0,48	0,77	$3.038.819	0,1	0,05	MEDIANA EMPRESA
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	2,13	0,14	-41,03	$522.342	-0,03	-0,02	MICROEMPRESA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	1,89	INDET	-$ 575.859	0,22	-0,2	MICROEMPRESA
900908406	PIXELL GROUP SAS	1,57	0,77	INDET	$104.446	-2,74	-0,62	MICROEMPRESA
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	0,28	0	INDET	-$ 74.138	-0,3	-0,03	MICROEMPRESA
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,13	0,61	-2,45	-$ 20.070.536	-0,06	-0,02	MICROEMPRESA
900508373	ENLACE 7	4,96	0,25	INDET	$2.192.188	0,05	0,04	PEQUEÑA EMPRESA

Con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, según el código CIIU mencionado previamente, a continuación, se presenta el promedio de las 41 empresas en relación con los indicadores de capacidad financiera y organización:

PROMEDIO DE LAS EMPRESAS

Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
1,98	0,37	3,32	5.351.051,00	0,08	0,05

En cuanto al tamaño empresarial para las Microempresas, pequeña empresa y mediana empresa que corresponden a 32 empresas, el promedio de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se encuentran así:

PROMEDIO DE LAS EMPRESAS MIPYMES					
Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Cobertura de intereses**	**Capital de Trabajo (Miles de pesos)**	**Rentabilidad Patrimonio**	**Rentabilidad Activo**
1,83	0,4	1,86	$ 2.325.857	0,07	0,04

En cuanto al tamaño empresarial Gran Empresa que corresponde a 9 empresas, al analizar los datos arroja lo siguiente:

PROMEDIO DE LAS EMPRESAS GRAN EMPRESA					
Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Cobertura de intereses**	**Capital de Trabajo (Miles de pesos)**	**Rentabilidad Patrimonio**	**Rentabilidad Activo**
2,09	0,35	5,26	$ 16.107.297	0,09	0,06

5.3. Perfil empresas del sector[7]

Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que tienen como actividad principal 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”, identificando que en Colombia existen 3.578 empresas dedicadas a estas actividades, las empresas se encuentran distribuidas así:

Por lo anterior, se puede observar que la ciudad de Bogotá concentra la mayor cantidad de empresas clasificadas bajo el código CIIU 8230, con un total de 1.269. Esto se debe a que Bogotá es el principal centro económico, cultural y de eventos en el país, lo que genera una demanda significativa para los servicios de organización de convenciones y eventos comerciales. La gran presencia de empresas en este sector en Bogotá permite un ecosistema competitivo y diverso, facilitando la realización de eventos

[7] Fuente: Directorio de Empresas 2025 del DANE. Consultado en línea el 30 de enero de 2026. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

de alta calidad. Antioquia, con 583 empresas, y Valle del Cauca, con 367, ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente. Por tanto, la distribución de estas empresas refleja las dinámicas económicas y la concentración de actividades comerciales y culturales en estas regiones del país.

5.4. Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá[8]

En 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 433.880, lo que representó un aumento de 1,6 % frente a 2024, cuando se reportaron 426.881. Durante el 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.
En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 154.430 empresas en 2024 a 157.480 en 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,1 %, Usaquén 15,4% y Suba 14,3 %.
Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,1 %, pasando de 185.846 a 189.720 entre 2024 y 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro del comercio fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 9,0 %.

En cuanto a la organización jurídica, En el 2025, el 52,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,7 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre 2024 y 2025, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,5 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,9 %), seguidas por servicios (23,2 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,1 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en 2025, fueron personas naturales y 29,5 % SAS. Creación de las empresas según género de representante legal.

5.5. Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,4 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,8 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,1 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,3 % a industria y 4,3 % a otros sectores. De acuerdo con la información analizada previamente, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las MiPymes y los emprendimientos liderados por mujeres en el Sistema de Compras Públicas. Este es un mercado que ha comenzado a ser explorado de manera más activa por estas organizaciones gracias a los lineamientos y cuotas de inclusión promovidos por el Decreto 1860 de 2021 del Gobierno Nacional. Es

[8] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial

evidente que, para fomentar su participación efectiva y promover la equidad de género, es necesario establecer criterios diferenciales para estas empresas (tales como puntajes adicionales o requisitos habilitantes proporcionales), sin comprometer la eficiencia ni el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales. Estas medidas buscan garantizar condiciones más equitativas y fomentar un entorno más inclusivo que permita a las MiPymes y a las mujeres empresarias competir de manera justa en el sistema de contratación pública y dinamizar la economía local.

6. TÉCNICO

Las operaciones logísticas se refieren a todas las actividades necesarias para planificar, implementar y controlar el movimiento de bienes y servicios desde su origen hasta su destino final. En la realización de eventos, aglomeraciones de público y espectáculos públicos de las artes escénicas, se realizan actividades específicas como el transporte de insumos y talento humano, montaje, operación y desmontaje. Esto implica que la empresa prestadora de este servicio debe asegurarse de que todos los insumos solicitados para los eventos y actividades de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), desde el cumplimiento de los cronogramas de trabajo u órdenes de servicio, continuando con el transporte de los elementos y garantizando en todas las fases la seguridad del personal y de los eventos, se lleven a cabo de manera eficiente y sin contratiempos. En consecuencia, la logística y organización de eventos tiene 6 etapas claves que se deben tener en cuenta:

Planeación y gestión de todos los procesos que se deben implementar a lo largo del proyecto, la definición de equipos, permisos y materiales, así como el talento humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y producción del evento.

Montaje y disposición de equipos, insumos y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la ejecución de los diferentes eventos programados por la Entidad.

Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina: pruebas técnicas, ejecución del evento.

Desmontaje del equipo, para retiro de materiales, insumos y elementos utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y la eficiencia del evento.

Post evento, recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos técnicos y fotográficos como soportes. Para el buen desarrollo de los eventos, las empresas prestadoras de este servicio deben establecer un coordinador de eventos quien funge como enlace entre la SCRD y el operador para sincronizar la ejecución del contrato y hacer seguimiento de su desempeño y modalidad de trabajo. Dinámica Económica y Tecnológica del Sector

El sector de los eventos, tras haber experimentado un robusto rebote post-pandemia, ha logrado una

fase de estabilización productiva. De acuerdo con ProColombia, Colombia se consolidó en 2025 como uno de los tres principales destinos para reuniones y convenciones en América Latina, siendo un dinamizador permanente de la economía nacional que moviliza recursos que superan los $20 billones anuales en las principales ciudades. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este sector agrupa más de 52 categorías (eventos, conciertos, reuniones empresariales, turismo, entre otras). Su evolución está fuertemente marcada por el uso masivo de herramientas digitales: la realización de conferencias con streaming interactivo, el desarrollo de ferias con escenarios de realidad virtual o metaverso corporativo, y las ruedas de negocios que conectan a inversionistas globales a través de plataformas integradas. Estas tendencias híbridas, que fusionan lo presencial y lo virtual, ya son un estándar consolidado en la industria de espectáculos y negocios. Iniciativas disruptivas que contemplan la combinación de la presencialidad con opciones de Inteligencia Artificial (IA) generativa y análisis de datos en tiempo real son ahora exigencias del mercado. Según expertos de la industria corporativa, el desarrollo tecnológico generó una evolución definitiva en la industria: "Los eventos de gran formato retomaron su protagonismo absoluto porque las personas requieren la interacción y cercanía física, fundamentales para el networking efectivo y la creación de redes de apoyo. Sin embargo, este formato presencial está ahora permanentemente cruzado por la digitalización. Esto contribuye a que la industria de eventos y espectáculos tenga un rol crítico en la generación de redes de valor en la economía nacional". Consideraciones Contractuales y de Inclusión

Los servicios logísticos de la SCRD pueden prestarse en diferentes formatos: webinar, taller, congreso, seminario, simposio, carrera, encuentro «fandom», feria, fiesta, festival, hackatón, lanzamiento, networking, degustación, torneo. Por su naturaleza, pueden ser socioeducativos, deportivos, corporativos, gremiales, poblacionales, comunitarios, interinstitucionales, culturales, académicos o educativos. Para este caso, el operador logístico en la selección de proveedores o personal operativo deberá aplicar las políticas de compra pública inclusiva.

Deberá priorizar y atender la vinculación de mujeres, empresas, sociedades y corporaciones o emprendimientos de mujeres en calidad de su género, así como de su pertenencia a comunidades reconocidas, protegidas o en estado de vulnerabilidad dentro de los diferentes eventos. Adicionalmente, el contratista debe:

Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos del contrato.

Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. Si por alguna situación de fuerza mayor, caso fortuito o inadecuado desempeño debidamente acreditado, se requiere cambiar alguno de los profesionales; este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado. La supervisión administrativa deberá aprobar previamente el reemplazo. Bajo ninguna circunstancia se podrá disminuir el número de personas solicitadas inicialmente en el equipo de trabajo base (Coordinador Administrativo y Coordinador Logístico).

Garantizar que la inscripción en el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentre vigente durante toda la ejecución del contrato. A continuación, se detallan las clasificaciones base de los elementos materia del contrato de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC. El proveedor debe estar inscrito en por lo menos tres de estas clasificaciones:

80111623
81141601
93141701

Las especificaciones técnicas de los elementos, el personal y los servicios a prestar están establecidas detalladamente en los documentos del proceso que se publican junto con el presente análisis.

7. Regulatorio

A continuación, se citan las normas aplicables al presente proceso.

- Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.

- Decreto Distrital 599 de 2013 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Por la cual se establecen los requisitos para el registro, evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25 y 27.

Se precisan los artículos 21, 24 y 27 del Decreto en mención por su importancia, sobre las necesidades de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud, La Secretaría Distrital de Gobierno, La Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y las Alcaldías Locales respectivas deberán emitir su concepto y/o autorización en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 24º.- Artes escénicas en escenarios no habilitados. En los escenarios no habilitados, todo espectáculo público de las artes escénicas requerirá la licencia, permiso o autorización para lo cual el organizador, productor o empresario deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011, a saber:

1. Contar con un plan de emergencias y contingencias, según la complejidad del evento.
2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas por el Decreto Ley 2811 de 1974 y las demás normas aplicables sobre la materia.
3. En caso de edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, se deberá contar con un concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia, Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 2010 y/o las que las modifiquen o sustituyan.
4. Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por la entidad competente.

5. Cancelar los derechos de autor previstos en la ley si en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutarán obras causantes de dichos pagos.
6. Que está cumpliendo con el pago y declaración de la contribución parafiscal de que trata el artículo 8 de la Ley 1493 de 2011, y de las demás obligaciones tributarias consagradas legalmente.
7. Que cumpla con las garantías o pólizas legalmente exigidas.

PARÁGRAFO 1. Cuando en estos escenarios se realicen en el transcurso del año o por temporadas espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyas variables generadoras de riesgo sean las mismas durante ese lapso, se adoptará un solo plan de emergencias y contingencias, por cada clase de evento, sin perjuicio de la obligación de informar y acreditar ante el SUGA los demás requisitos previstos en la ley y en el presente Decreto para escenarios no habilitados. Dicho plan de emergencias y contingencias deberá ser presentado por el organizador, productor o empresario tres (3) meses antes del inicio de la temporada. En todo caso, dicho plan nunca podrá exceder la vigencia de la temporada.

PARÁGRAFO 2. Si una de las variables generadoras de riesgo para algún espectáculo público de las artes escénicas descritas en el inciso anterior cambia, se deberá registrar en la ventanilla del SUGA, con quince (15) días hábiles de antelación a la realización del evento, el plan de emergencias y contingencias adecuado para dicha actividad a efectos de ser evaluado por las entidades, según su competencia. El responsable del escenario de manera conjunta con las entidades responsables será quienes verifiquen el cumplimiento del plan.

PARÁGRAFO 3. Para solicitar autorización de realización de un espectáculo público de las artes escénicas en escenario no habilitado, que no tenga aprobado un plan de emergencias y contingencias por temporada, el productor, organizador o empresario debe registrar en el SUGA el plan para cada uno de los espectáculos que se presente durante la temporada, de acuerdo con el nivel de complejidad y las características propias del evento.

ARTÍCULO 27º.- Del cumplimiento de los requisitos para la autorización de aglomeraciones de público que se realizan de manera ocasional. El organizador, Productor o Empresario debe solicitar la correspondiente autorización a través de la ventanilla única del SUGA con mínimo 15 días hábiles antes de la realización de la actividad, acreditando la totalidad de los requisitos establecidos, a saber:

1. Un plan de emergencias y contingencias.
2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas en el Decreto ley 2811 de 1974, la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados en el Distrito Capital
4. Las edificaciones nuevas deben incluir los planos de diseño y construcción que se radicaron en el proceso de licenciamiento en cumplimiento de las normas de sismo- resistencia establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
5. Para las edificaciones existentes se debe registrar un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario en los términos y condiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con las normas de uso del suelo definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Sí los requisitos son acreditados en su totalidad se emitirá concepto técnico por parte de las entidades

integrantes del SUGA. De no efectuarse las correcciones en el término establecido las entidades técnicas se pronunciarán sobre el no cumplimiento de los requisitos. La Secretaria Distrital de Gobierno proferirá el acto administrativo correspondiente.

- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- NORMA TÉCNICA NTS-OPC SECTORIAL 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio
- Decreto No 1074 de 26 de mayo de 2015 - "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo", modificado parcialmente por el Decreto 1836 de 2021, el cual compiló en los artículos 2.2.4.4.11.1 a 2.2.4.4.11.3 entre otras disposiciones el Decreto 1824 de 2001

2.2.4.4.11.1. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades deberán observar las siguientes reglas:

1. Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.
2. Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.
3. Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.
4. Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su actividad profesional.
5. Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.
6. Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.
7. Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.
8. Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados.

- Circular Externa Conjunta 11 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Recomendaciones para la contención de la epidemia por el Nuevo CORONAVIRUS (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- Circular 035 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social - Aforo eventos públicos y privados y medidas de bioseguridad en bares y restaurantes.
- Resolución 777 del 26 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Normatividad ambiental

Dando cumplimiento al Decreto 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de

plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital." específicamente el artículo 7 " Realización de eventos. En la realización de eventos y celebraciones internas o externas organizados directamente por las Entidades mencionadas en el artículo 2, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores, las instituciones incluirán dentro de sus procesos de contratación criterios de sostenibilidad, que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al presente Decreto."

Decreto que conforme al artículo 2 del mismo, aplica a: "El presente Decreto aplicará en las entidades del Distrito Capital, Entidades del sector central, descentralizado, funcionalmente o por servicios, el sector de las localidades, así como la Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Concejo de Bogotá, encargadas de implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-."

Por último, el artículo 6 del decreto indica. "Adquisición responsable. Las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades que concerten el PIGA deben incluir criterios de sostenibilidad para la adquisición de los elementos sustitutos, soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 808 de 2021."

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En procura de poder determinarán quienes podrían prestar el servicio que requiera contratar, se efectuó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores número SCRD-CCGC-COT03-2026, a través de la plataforma SECOP II[9] con los códigos de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas:

- 80111623
- 81141601
- 93141701

Arrojando como resultado cerca de 7.387 empresas que tienen dentro de sus actividades comerciales alguno de los códigos de actividad económica previstos para el proceso, y que podrían satisfacer la necesidad de la entidad

De lo anterior, se puede concluir que existe pluralidad de interesados en este sector económico o de servicios similares, que pueden competir con el factor precio sin que esto ponga en riesgo la calidad del servicio requerido por la entidad.

¿Cuál es la dinámica de producción y/o prestación de los servicios?

La dinámica del servicio de operación logística puede determinar como un servicio de común utilización tanto para empresas privadas como para entidades públicas, ya que este engloba todas las actividades necesarias para planificar, implementar y controlar el movimiento de bienes y servicios desde su origen

9 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46906418&isFromPublicArea=True&isModal=False

hasta su destino final, incluyendo el transporte, almacenamiento, manipulación, empaque, distribución, la seguridad, y la gestión de los tiempos, asegurándose de que se lleven a cabo de manera eficiente y sin contratiempo.

La empresa prestadora de este servicio proporciona un servicio integral en donde en su mayoría se encarga a través de aliados o proveedores externos de proveer las necesidades con precios del mercado que no afecten a las empresas o entidades que los contratan.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el historial de contratación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se evidencia que la entidad ha adquirido el servicio de Apoyo Logístico en los últimos años por varias modalidades las cuales se relacionan a continuación:

Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Número de Contrato	No. 622 de 2025
Objeto del contrato	Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura
Contratista	P73 GROUP SAS
Plazo del contrato	Del 24 de junio de 2025 al 30 de junio de 2026
Valor inicial del contrato	$ 1,951,694,266.00
Adiciones	$474,436,826.00
Cuantía final	$ 2,426,131,092.00
Forma de Pago	LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA la suma de que resulte de la adjudicación del contrato, en forma mensual de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y relacionados en un informe de gestión mensual, incluidos todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar. Parágrafo 1: El trámite del pago se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento, por parte del supervisor, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista como son: factura; recibo a satisfacción del servicio; certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o del Representante Legal, en la que conste estar al día con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor. Parágrafo 2: Para programar los pagos en el PAC, el supervisor deberá haber suministrado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría, los soportes antes mencionados en los plazos establecidos por la Secretaría para cada mes calendario. Parágrafo 3: Los pagos se realizarán en el mes siguiente al de su programación en el PAC, previa concertación con el supervisor del contrato.

Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Número de Contrato	No. 551 de 2024
Objeto del contrato	“Prestar los servicios de operador logístico, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los eventos y actividades de la entidad o en los que haga parte, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos identificadas para su desarrollo.”
Contratista	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS
Plazo del contrato	Del 23 de julio de 2024 al 28 de febrero de 2025
Valor inicial del contrato	$ 2,518,221,058.00
Adiciones	$ 1,228,336,232.00
Cuantía final	$ 3,676,557,290.00
Forma de Pago	La Secretaría pagará al contratista los bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados en el mecanismo de bolsa de monto agotable, de conformidad con los precios unitarios ofertados, los cuales incluyen todos los costos, gastos y utilidades a que haya lugar, y que constituyen el tarifario de precios unitarios.
Modalidad de selección	DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Número de proceso	No. CO1.PCCNTR.4999380
Objeto del contrato	“Prestar los servicios de operador logístico, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los eventos y actividades de la entidad o en los que haga parte, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos identificadas para su desarrollo..”
Contratista	SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar los recursos del presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.
Valor inicial del contrato	$2.563.726.142
Adiciones	$304.976.782
Cuantía final	$2.868.702.924
Modalidad de selección	DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Forma de pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato así: • TARIFARIO DE PRECIOS UNITARIOS. La Secretaría pagará al contratista los bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados, de conformidad con los precios unitarios ofertados , los cuales incluyen todos los costos, gastos y utilidades a que haya lugar, y que constituyen el tarifario de precios unitarios. REMUNERACIÓN POR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN POR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por remuneración por costos de administración el valor equivalente al porcentaje ofertado por el Contratista en la propuesta presentada más IVA, sobre el valor sin IVA de los costos directos asociados a los eventos, actividades, bienes y servicios no previstos en el tarifario, solicitados y aprobados por la Secretaría; con este porcentaje el Contratista deberá atender los servicios especificados en el anexo técnico del proceso de selección, el cual hace parte integral del contrato (gastos administrativos, de personal y demás necesarios para la prestación del servicio). Este valor se cobrará y pagará mediante cortes mensuales por los servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los

	treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente. • COSTOS DIRECTOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. • Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios no previstos en el tarifario efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente (dependencia responsable del evento o actividad), los cuales le serán reembolsados al contratista y sobre los que aplica la remuneración por costos de administración. El valor de estos bienes y servicios debe corresponder a los precios de mercado y para lo cual el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones para que el supervisor técnico seleccione la mejor relación de calidad / precio. Debe presentar copia de las facturas de sus proveedores para estos ítems no previstos, las cuales deben cumplir todos los requisitos de ley para su reembolso por parte de la SCRD. Todos los anteriores valores se pagarán con cortes mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la que discrimine los bienes y servicios facturados del tarifario, cantidades, precios unitarios e IVA; detalle de los ítems no previstos que fueron autorizados, discriminando su costo directo y el IVA, así como la comisión de administración aplicada al costo directo antes de IVA, así • como el IVA de la comisión de administración. • servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente. • COSTOS DIRECTOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. • Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios no previstos en el tarifario efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente • (dependencia responsable del evento o actividad), los cuales le serán reembolsados al contratista y sobre los que aplica la remuneración por costos de administración. El valor de estos bienes y servicios debe corresponder a los precios de mercado y para lo cual el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones para que el supervisor técnico seleccione la mejor relación de calidad / precio. Debe presentar copia de las facturas de sus proveedores para estos ítems no previstos, las cuales deben cumplir todos los requisitos de ley para su reembolso por parte de la SCRD. Todos los anteriores valores se pagarán con cortes mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la que discrimine los bienes y servicios facturados del tarifario, cantidades, precios unitarios e IVA; detalle de los ítems no previstos que fueron autorizados, discriminando su costo directo y el IVA, así como la comisión de administración aplicada al costo directo antes de IVA, así como el IVA de la comisión de administración.
Número de contrato	505 de 2023
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y Presupuesto de inversión, vigencias 2023
Condiciones de pago establecidas en los	Presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

contratos	

Modalidad de selección	Licitación pública
Número de proceso	No. SCRD-LP-001-002-2022
Objeto del contrato	"Prestar los servicios de apoyo logístico, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los diferentes eventos, reuniones o actividades en que tenga responsabilidad la SCRD o en aquellos en que la entidad haga parte.."
Plazo del contrato	A partir del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor inicial del contrato	$2,711,507,912
Adiciones	$870.994.672
Cuantía final	$3.582.502.584
Forma de pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato así: • TARIFARIO DE PRECIOS UNITARIOS. La Secretaría pagará al contratista los bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados, de conformidad con los precios unitarios ofertados , los cuales incluyen todos los costos, gastos y utilidades a que haya lugar, y que constituyen el tarifario de precios unitarios. REMUNERACIÓN POR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN POR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por remuneración por costos de administración el valor equivalente al porcentaje ofertado por el Contratista en la propuesta presentada más IVA, sobre el valor sin IVA de los costos directos asociados a los eventos, actividades, bienes y servicios no previstos en el tarifario, solicitados y aprobados por la Secretaría; con este porcentaje el Contratista deberá atender los servicios especificados en el anexo técnico del proceso de selección, el cual hace parte integral del contrato (gastos administrativos, de personal y demás necesarios para la prestación del servicio). Este valor se cobrará y pagará mediante cortes mensuales por los servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente. • COSTOS DIRECTOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios no previstos en el tarifario efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente (dependencia responsable del evento o actividad), los cuales le serán reembolsados al contratista y sobre los que aplica la remuneración por costos de administración. El valor de estos bienes y servicios debe corresponder a los precios de mercado y para lo cual el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones para que el supervisor técnico seleccione la mejor relación de calidad / precio. Debe presentar copia de las facturas de sus proveedores para estos ítems no previstos, las cuales

	deben cumplir todos los requisitos de ley para su reembolso por parte de la SCRD. Todos los anteriores valores se pagarán con cortes mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la que discrimine los bienes y servicios facturados del tarifario, cantidades, precios unitarios e IVA; detalle de los ítems no previstos que fueron autorizados, discriminando su costo directo y el IVA, así como la comisión de administración aplicada al costo directo antes de IVA, así como el IVA de la comisión de administración.
Número de contrato	433 de 2022
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y Presupuesto de inversión, vigencias 2022
Contratista	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
Vigencia y plazo	11 meses 14 días
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Modalidad de selección	Licitación pública
Número de proceso	No. SCRD-LP-001-007-2021
Objeto del contrato	"Prestar los servicios de apoyo logístico, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los diferentes eventos, reuniones o actividades en que tenga responsabilidad la SCRD o en aquellos en que la entidad haga parte.."
Plazo del contrato	A partir del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Valor inicial del contrato	$1.101.444.646
Adiciones	$550.722.323
Cuantía final	$1.652.166.969
Forma de pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato así: REMUNERACIÓN COSTOS DE ADMINISTRACIÓN. Sobre la contratación o servicios facturados
	de servicios de operación logística. Se entiende por remuneración por costos de administración el valor equivalente al porcentaje ofertado por el Contratista en la propuesta presentada más IVA, sobre el valor sin IVA de los costos directos asociados a los eventos y/o actividades solicitados y aprobados por la Secretaría, con este porcentaje el Contratista deberá cubrir los servicios especificados en el anexo técnico del proceso de

	selección, el cual hace parte integral del contrato (gastos administrativos, de personal y demás necesarios para la prestación del servicio). El ciento por ciento (100%) de este valor se cobrará, mediante cortes mensuales por los servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura de cobro correspondiente. COSTOS DIRECTOS. Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente (dependencia responsable del evento o actividad). Todos los anteriores, deberán corresponder a la solicitud del evento y actividad y la aprobación de estas. El cien por ciento (100%) del valor correspondiente a costos directos se pagará mensualmente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los siguientes documentos soportes: Formato de solicitud del requerimiento y/o necesidad Cotizaciones de los 3 proveedores Estudio de mercado y/o comparativo de proveedores. Aprobación y/u ordenación emitida por el supervisor técnico respectivo (dependencia responsable del evento). Informe del servicio prestado Documentos que acrediten, la vinculación de mujeres, empresas, sociedades y corporaciones o emprendimientos de mujeres, en calidad de su género, así como de su pertenencia a comunidades reconocidas, protegidas o
Número de contrato	329 de 2021
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y Presupuesto de inversión, vigencias 2021
Contratista	CORPORACIÓN CONADES
Vigencia y plazo	9 meses 21 días
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

- **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este servicio?**

En esta misma búsqueda en SECOP - Datos Abiertos, se encontró que para contratar objetos similares al que requiere contratar la entidad “operador logístico”, las entidades públicas han usado diferentes modalidades de selección y tipos de contratos, de tal cuenta que en una muestra entre 2023 y lo corrido de 2026, se revisaron los siguientes procesos de selección y las condiciones establecidas por cada entidad, teniendo como resultado:

Entidad	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Número de proceso	LP-01-2026 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Prestar los servicios como operador logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades académicas relacionadas en el marco del Plan de Formación de la Rama Judicial.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial</td><td>27.934.665.759</td></tr>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>2 (meses)</td></tr>
<tr><td>Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional</td><td>
<table>
<tr><th>Índice</th><th>Forma de calcular el valor o porcentaje</th><th>Valor o porcentaje mínimo</th></tr>
<tr><td>Indice de liquidez</td><td>Activo corriente sobre pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 2.00</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo total sobre activo total</td><td>menor o igual a 0.53</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad operacional sobre gastos de intereses</td><td>Mayor o igual a veces 0.39</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual al 10% del presupuesto del proceso</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Formula</th><th>Margen solicitado</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Utilidad operacional sobre patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Utilidad operacional sobre Activo Total</td><td>Mayor o igual a 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de Calificación</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">CRITERIO DE CALIDAD</td></tr>
<tr><td>1.</td><td>EVALUACIÓN FACTORES DE CALIDAD
a. Convenios cadenas hoteleras adicionales (44)</td><td>44 puntos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
a. Oferta componente logístico (28)
b. Oferta transporte terrestre (5)
c. Oferta porcentaje de intermediación y de comisión (10,5)</td><td>43,5 puntos</td></tr>
<tr><td></td><td>PUNTAJE TOTAL CALIDAD + ECONÓMICO</td><td>87.5 puntos</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0.25 puntos</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME</td><td>0.25 puntos</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>2 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año</td><td>-2% del total de los puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>EVALUACIÓN</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Convenios suscritos con cadenas hoteleras con cobertura en al menos cuatro (4) ciudades.</td><td>Se asignarán 11 puntos por cada certificación adicional a las mínimas exigidas, de convenios con cadenas hoteleras con cobertura en al menos cuatro (4) ciudades</td><td>44 puntos</td></tr></table>
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10238594

Entidad	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Número de proceso	LP-02-2025 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios como operador logístico para el desarrollo y ejecución de las actividades académicas relacionadas en el marco del Plan de Formación de la Rama Judicial. (Presentación de oferta)
Presupuesto oficial	21.276.484.320
Vigencia y plazo	2 (meses)
Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	<table><tr><th>Índice</th><th>Forma de calcular el valor o porcentaje</th><th>Valor o porcentaje mínimo</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo corriente sobre pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 2,05</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo total sobre activo total</td><td>menor o igual a 0,49</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad operacional sobre gastos de intereses</td><td>Mayor o igual a veces 2,59</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Activo Corriente – Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual al 10% del valor del contrato</td></tr></table><table><tr><th>Indicador</th><th>Formula</th><th>Margen solicitado</th></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Utilidad operacional sobre patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,11</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Utilidad operacional sobre Activo Total</td><td>Mayor o igual a 0,03</td></tr></table>
Criterios de Calificación	

	<table><tr><th>ITEM</th><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td rowspan="3">1. 2</td><td colspan="2">CRITERIO DE CALIDAD</td></tr><tr><td>EVALUACIÓN FACTORES DE CALIDAD a. Convenios cadenas hoteleras adicionales (44)</td><td>44 puntos</td></tr><tr><td>1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA a. Oferta componente logístico (32,5) b. Oferta porcentaje de intermediación y de comisión (12)</td><td>44,5 puntos</td></tr><tr><td></td><td>PUNTAJE TOTAL CRITERIO CALIDAD Y ECONÓMICO</td><td>88.5 puntos</td></tr><tr><td>3.</td><td>CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0.25 puntos</td></tr><tr><td>4.</td><td>CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME</td><td>0.25 puntos</td></tr><tr><td>5.</td><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>6.</td><td>INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>1 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="2">Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año</td><td>-2% del total de los puntos</td></tr></table> <table><tr><th>CRITERIO</th><th>EVALUACIÓN</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Convenios suscritos con cadenas hoteleras con cobertura en al menos cuatro (4) ciudades.</td><td>Se asignarán 11 puntos por cada certificación adicional a las mínimas exigidas, de convenios con cadenas hoteleras con cobertura en al menos cuatro (4) ciudades</td><td>44 puntos</td></tr></table>
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7866444

Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Número de proceso	UAEJPMP-SAMC-001-2024
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios como operador logístico en la organización, coordinación y ejecución de eventos, actividades y/o reuniones que requiera la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional
Presupuesto oficial	500.000.000
Vigencia y plazo	280 días
Indicadores Financieros	

<table>
<tr><td>y Capacidad Organizacional</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ
(Activo Corriente / Pasivo Corriente)</td><td>Mayor o igual a 1.50</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
(Pasivo Total / Activo Total)</td><td>Menor o igual a 0.64</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES
(Utilidad operacional / Gastos de intereses)</td><td>Mayor o igual a 1.00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(Utilidad operacional / Patrimonio)</td><td>Mayor o igual a 0,05</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(Utilidad Operacional / Activo Total)</td><td>Mayor o igual a 0,05</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de Calificación</td><td>
<table>
<tr><th>FACTOR DE SELECCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>49,50</td></tr>
<tr><td>Oferta de precio del tarifario de bienes y servicios</td><td>29,50</td></tr>
<tr><td>Oferta del porcentaje de intermediación</td><td>20,00</td></tr>
<tr><td>FACTOR TÉCNICO PONDERACIÓN ADICIONAL</td><td>40,00</td></tr>
<tr><td>Experiencia específica adicional Coordinador General</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Experiencia específica adicional Ejecutivo de Cuenta</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Servicio de intérprete de señas a todo costo</td><td>20</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL, PUNTUACIÓN
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.</td><td>100 - 2% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Link</td><td>https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5911565</td></tr>
</table>

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Número de proceso	SDA-LP-01-2023 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios como operador logístico para la ejecución de eventos, producción de material divulgativo y demás actividades requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente
Presupuesto oficial	588.933.011
Vigencia y plazo	5 (meses)
Indicadores Financieros	

y Capacidad Organizacional

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,18
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,20 o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 40%
Patrimonio Neto	Activo Total -Pasivo Total /Presupuesto	Mayor o igual a 0,54
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,02 o 2%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,04 o 4%

Criterios de Calificación

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
4.1 FACTOR ECONÓMICO	40
4.2 FACTOR TÉCNICO	48.75
4.3 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
4.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

4.1 FACTOR ECONÓMICO (Hasta 40 puntos)

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles.

4.1.1 EL PROPONENTE **DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II** en el acápite "4.1.1 VALOR ADJUDICACIÓN" **EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO CORREPONDIENTE A QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL ONCE PESOS ($588.114.011) M/Cte.**

4.1.2 EL PROPONENTE **DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II** en el acápite "4.1.2 OFERTA ECONÓMICA" EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA PARA CADA UNO DE LOS ITEMS incluido IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato de la vigencia fiscal 2023.

4.2 FACTOR TÉCNICO (48.75 PUNTOS)

El presente criterio de selección será objeto de evaluación por parte del COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO designado para tal fin.

Los criterios de selección del presente numeral son opcionales, no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para la Secretaría Distrital de Ambiente.

El factor técnico se integra por los subfactores "Material Institucional Adicional", "Transmisiones Virtuales Adicionales" "Refrigerios Adicionales" y "Almuerzos Adicionales" así:

4.2.1 MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONAL (30 PUNTOS)

Al proponente que, sin generar costo adicional para la Entidad, ofrezca **UNIDADES DE MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONALES,** de conformidad las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, se le asignará el puntaje máximo de **30 PUNTOS**, de acuerdo con el cuadro que se expone a continuación:

MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente que ofrezca **ENTREGAR EL TRES POR CIENTO (3%) DE UNIDADES ADICIONALES** del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	10 PUNTOS
El proponente que ofrezca **ENTREGAR EL SEIS POR CIENTO (6%) DE UNIDADES ADICIONALES** del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	20 PUNTOS
El proponente que ofrezca **ENTREGAR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UNIDADES ADICIONALES** del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	30 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO DE MATETRIAL INSTITUCIONAL (SIN COSTO ADICIONAL- OPCIONAL)	**30 PUNTOS**

Link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4778771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DTAM
Número de proceso	CD-DTAM-217-2023
Modalidad	Contratación directa - Contratos o convenios interadministrativos
Objeto	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, asistencia, coordinación y realización de eventos, reuniones, capacitaciones y el suministro de materiales que se requieran por la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la Gobernanza y la planeación institucional, bajo el recurso de proyecto de Inversión.
Presupuesto oficial	1.253.386.000
Vigencia y plazo	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción transaccional a través de la plataforma SECOP II y los requisitos de perfeccionamiento del contrato hasta el 20/12/2023 y la vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) más.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5111520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL
Número de proceso	LP-MT-002-2023 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para llevar a cabo la organización, administración, realización de eventos y actividades que se requieran en el desarrollo de programas, planes y proyectos del Ministerio de Trabajo.
Presupuesto oficial	2.420.802.462
Vigencia y plazo	215 (Días)
Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	
Criterios de Calificación	

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor a 1.5 veces
Nivel de endeudamiento	Menor a 60%
Índice de razón de cobertura de intereses	Mayor a 2 veces
Capital de trabajo	Mayor al 60% del valor del presupuesto del presente contrato.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MAXIMO PUNTAJE
ECONÓMICO	**Porcentaje de Comisión**: Se otorgará hasta el máximo puntaje de 16,5 puntos al valor de porcentaje de comisión entendido como el Porcentaje (%) a cobrar por el pago sobre el valor de actividades, bienes o servicios no incluidos en la Propuesta económica o por reembolsos y/o el giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el Ministerio previa justificación, de conformidad con la fórmula que se aplicará luego de la definición del método de evaluación según TRM	16,5
	Precio: Se otorgará hasta el máximo puntaje de 20 puntos sobre la sumatoria de los precios ofertados de la totalidad de los ítems que se encuentran en el tarifario. La evaluación se realizará de conformidad con la fórmula que se aplicará luego de la definición del método de evaluación según TRM	20
FACTOR DE CALIDAD TÉCNICO	**Estación de Café permanente para toda la población asistente a la totalidad de los eventos**	26,25
	Fomento de contratación de madres cabeza de hogar	26

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MAXIMO PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria Nacional	10
PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	Contar con personas en condición de Discapacidad laborando en la empresa.	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	El Ministerio del Trabajo otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres. **PARÁGRAFO**. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Corresponde al supervisor (a) del contrato, verificar que la contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente numeral durante la ejecución contractual.	0,25
	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. **ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2%**	(-2)
Total		**100**

PORCENTAJE DE COMISIÓN

El sub-factor económico denominado "PORCENTAJE DE COMISIÓN" se aplicará respecto del porcentaje de remuneración ofertado sobre los servicios ofertados dentro del tarifario y desarrollados en virtud del contrato.

Dicho porcentaje deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II acápite "Porcentaje de comisión" como respuesta a la pregunta: "Diligencie el porcentaje de "COMISIÓN", no podrá superar el porcentaje máximo de remuneración establecido por la Entidad para tal efecto, a saber: 10,62".

Considerando que la Entidad determinó, de acuerdo con el Estudio de Mercado, un porcentaje máximo de comisión para ítems no previstos, los proponentes no pueden exceder dicho porcentaje (10,62%), SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En caso de que el proponente presente oferta de la remuneración de servicios dentro del tarifario con el porcentaje **de 3.46%,** la propuesta será RECHAZADA.
El porcentaje de comisión se podrá ofertar con hasta dos decimales.
El gasto de intermediación es: "El porcentaje a cobrar por el pago sobre el valor de actividades, bienes suministrados o servicios no incluidos en la Propuesta económica o el giro directo de recursos para los demás elementos o servicios

Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4361793&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Número de proceso	SGA-LP-001-2024 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Prestar Servicios de Apoyo Logístico a la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto oficial</td><td>3.535.469.283</td></tr>
<tr><td>Vigencia y plazo</td><td>9 (Meses)</td></tr>
<tr><td>Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>INDICADOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</td><td>Mayor o igual a 1,1 veces</td></tr>
<tr><td>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL</td><td>Menor o igual a 78%</td></tr>
<tr><td>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</td><td>UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 1,2 veces</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>(ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)</td><td>Mayor o igual al 22,22% del presupuesto oficial estimado</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>INDICADOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO LIQUIDO</td><td>Mayor o igual al 6%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL</td><td>Mayor o igual al 2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Criterios de Calificación

FACTOR	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL POR FACTOR
CALIDAD / TÉCNICO	EJECUTIVOS DE CUENTA ADICIONALES	28.75	28.75
ECONÓMICO	PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL TARIFARIO	30	60
	PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN SERVICIO DENTRO DE TARIFARIO	15	
	PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN SERVICIO FUERA DE TARIFARIO	15	
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
INCENTIVO EMRESAS O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVO EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25	0.25
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1
PUNTAJE TOTAL ASIGNAR			100

- **FACTOR CALIDAD / TÉCNICO – MÁXIMO 28.75 PUNTOS**

- **EJECUTIVOS DE CUENTA ADICIONAL (PERSONAL SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL) (28.75 puntos):**

Se asignarán máximo veintiocho punto setenta y cinco (28.75) puntos al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la Entidad dentro de su propuesta el compromiso de brindar durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas (si aplica), para el asesoramiento, acompañamiento y desarrollo de los eventos o actividades, los ejecutivos de cuenta adicionales a los mínimos requeridos en las cantidades que se señalan a continuación:

Opción	Valor Agregado	Puntos Asignados	Total, máximo puntaje
1	Dos (2) Ejecutivos de cuenta	28.75	28.75
2	Un (1) Ejecutivo de cuenta	20	

- **CALIFICACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 60 puntos)**

El factor económico del proceso de selección contiene tres componentes que corresponden:

- Porcentaje de descuento global respecto de los precios del tarifario de bienes y servicios
- Porcentaje de remuneración ofertado para los servicios que se encuentren dentro de tarifario.
- Porcentaje de remuneración ofertado para los servicios fuera de tarifario (Intuito, Ítems adicionales, pago a terceros)

Link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5678618&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Número de proceso	CD-1469-2023
Modalidad	Contratación directa - Contratos o convenios interadministrativos
Objeto	Operador Logístico para la organización y realización de los distintos eventos, y actividades que deba desarrollar la Defensoría del Pueblo en el marco de las acciones encaminadas a cumplir con el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 Nos Unen Tus Derechos.
Presupuesto oficial	7.999.910.065

Vigencia y plazo	2 meses
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5022575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	MINISTERIO DE CULTURA
Número de proceso	MC-LP-0116-2023 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del ministerio de cultura
Presupuesto oficial	2.970.371.587
Vigencia y plazo	El plazo de ejecución del presente contrato se estima hasta el 15 de diciembre de 2023, o hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	

Indicador	Margen solicitado	Fórmula
Índice de Liquidez	MAYO O IGUAL A: 1,0	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A: 70%	Pasivo Total/Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A: 1	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
Capital de trabajo		Mayor o igual al 40% del PO.

Indicador	Margen solicitado	Fórmula
Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL A: 0.03	Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL A: 0.009	Utilidad Operacional / Activo Total

Criterios de Calificación

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
1	Factor de Calidad	50
2	Apoyo a la industria nacional	10
3	Discapacidad	1
4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25

9. PERSPECTIVA TECNICA

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) estableció para este contrato una serie de categorías plasmadas en el tarifario o formato de oferta económica. Estas categorías responden a las necesidades identificadas por las dependencias que aportan recursos al presente proceso y corresponden a bienes y servicios logísticos de características técnicas uniformes y de común utilización, requeridos para garantizar el desarrollo de las actividades, eventos y programación institucional prevista en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Para la ejecución del contrato, el operador deberá prestar los servicios de apoyo logístico requeridos para la planeación, organización, administración, producción, montaje, operación, ejecución, puesta en marcha, desmontaje y cierre de los eventos o actividades solicitadas por la Entidad. De esta manera, el contratista deberá prever y disponer de los elementos, insumos, personal, equipos y servicios establecidos en el tarifario y en el anexo técnico, garantizando que cada requerimiento se atienda conforme a las especificaciones técnicas, unidades de medida, tiempos de respuesta, condiciones de prestación y criterios de recibo definidos en los documentos del proceso.

En aquellos eventos o actividades para los cuales se requieran ítems no previstos inicialmente, estos solo podrán ser solicitados y autorizados cuando resulten necesarios para la adecuada ejecución de una actividad institucional asociada al objeto contractual, guarden conexidad directa con la operación logística requerida, no modifiquen la naturaleza ni el alcance esencial del contrato y cuenten con justificación técnica del área requirente, aprobación previa de la supervisión, verificación de disponibilidad presupuestal y soporte de mercado mediante cotizaciones comparables. En ningún caso los ítems no previstos podrán utilizarse para incorporar prestaciones ajenas al objeto contractual, sustituir la planeación inicial del proceso o alterar las condiciones esenciales de la selección.

Para los casos en que se demanden elementos o servicios adicionales a los previstos en el tarifario, las condiciones específicas de solicitud, autorización, soportes y pago se regirán por lo definido en el estudio previo, el anexo técnico y los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de la contratación.

El servicio deberá prestarse con disponibilidad y capacidad de atención conforme a las solicitudes de la Entidad, de lunes a domingo, en cualquier horario y durante la vigencia del contrato, de acuerdo con la programación institucional y las condiciones establecidas en el anexo técnico. Para asegurar una comunicación oportuna y verificable, el contratista deberá disponer de líneas de telefonía móvil, correo electrónico y canales de mensajería instantánea que permitan la coordinación permanente con la supervisión y los responsables técnicos de las dependencias aportantes.

Los diferentes eventos y actividades se llevarán a cabo en las fechas concertadas previamente con la supervisión del contrato, el área requirente o el responsable técnico designado por la dependencia correspondiente. Las condiciones y tiempos para el requerimiento de insumos, bienes y servicios se regirán por lo establecido en el anexo técnico, las fichas técnicas, las solicitudes aprobadas y los procedimientos definidos para la ejecución contractual.

Para asegurar la adecuada prestación del servicio, el operador deberá cumplir y documentar los siguientes aspectos:

Tecnología y estado de equipos: Uso de equipos, insumos y elementos en adecuado estado de funcionamiento, conservación, seguridad y presentación, garantizando que el servicio se preste de manera eficiente, verificable y auditable en cada etapa del evento o actividad.

Personal idóneo y cumplimiento legal: Garantizar el talento humano requerido según las necesidades establecidas en las solicitudes de servicio, cumpliendo con las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a la naturaleza de la labor y del evento a desarrollar.

Gestión de la operación: Realización de los eventos mediante operación directa o a través de proveedores o aliados del contratista, sin que ello implique traslado de responsabilidad frente a la Entidad. El contratista será responsable integral por la calidad, oportunidad, cumplimiento y adecuada prestación de los bienes y servicios solicitados.

Capacidad de simultaneidad: Disponer de organización logística, técnica, operativa y administrativa suficiente para atender eventos o actividades simultáneas durante la vigencia del contrato, conforme a la programación institucional y a las solicitudes aprobadas por la supervisión.

Respuesta y contingencias: Contar con capacidad de respuesta ante ajustes operativos, cambios autorizados o contingencias que se presenten durante el montaje, ejecución o desmontaje de los eventos. En caso de fallas, daños o indisponibilidad de algún bien o elemento requerido, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para su reposición o solución oportuna, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico.

Coordinación y soporte integral: Brindar acompañamiento y soporte durante las fases de planeación, montaje, desarrollo, desmontaje y cierre de las actividades, garantizando la trazabilidad documental, la presentación de soportes de ejecución, el recibo a satisfacción y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Entidad, con fundamento en las necesidades identificadas por las dependencias que aportan recursos al presente proceso, las apropiaciones presupuestales disponibles y el análisis del sector y estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estimó el presupuesto oficial del proceso en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($673.089.800), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos, utilidades, transporte, personal, operación logística y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial se estructuró con base en las necesidades operativas y logísticas proyectadas por las dependencias aportantes, las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico, los valores unitarios obtenidos en el estudio de mercado realizado a través de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en la plataforma SECOP II y el análisis de precios históricos de contrataciones adelantadas por la Entidad y otras entidades públicas para bienes y servicios asociados a operación logística, organización de eventos y prestación de servicios conexos, tomando como referencia condiciones técnicas comparables, comportamiento del mercado y condiciones actuales de

ejecución para la vigencia 2026.

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

Ver anexo denominado: “ANEXO - REQUISITOS E INDICADORES FINANCIEROS.” De igual manera deberán tenerse en cuenta los contenidos del ANEXO - Formato Indicadores, donde deberán consignar la información relacionada con los índices financieros habilitantes para la participación en el proceso.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Se efectuó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores de número SCRD-CCGC-COT03-2026, a través de la plataforma SECOP II con los códigos de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales

Arrojando como resultado cerca de 7.387 empresas que tienen dentro de sus actividades comerciales alguno de los códigos de actividad económica previstos para el proceso, y que podrían satisfacer la necesidad de la entidad.

Evento de Información - Se realizó el 21 de abril de 2026, SCRD-CCGC-COT03-2026, así:

Se recibió mediante mensaje una oferta del proveedor P73 GROUP SAS

Solicitud de información a los Proveedores
SCRD-CCGC-COT03-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SUBS. de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46906418&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Prestar el servicio de Operador Logístico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/04/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 15/04/2026 2:35 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación
15/04/2026	17/04/2026	21/04/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SCRD-CCGC-COT03-2026	P73 GROUP SAS	21/04/2026 9:59 AM	414.012.777

PRODUCCIÓN LOGÍSTICA - se adjunta estudio de mercado como anexo.

Frente a este requerimiento la Secretaría pudo obtener:

Conforme la cotización recibida y la verificación de procesos de años anteriores con valores indexados, se determinaron los precios techo del tarifario para la presentación de propuesta económica, formato anexo al presente proceso.

12. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis efectuado al mercado se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para prestar servicios asociados a la operación logística, organización de eventos institucionales y suministro de bienes y servicios conexos requeridos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo, se identificó que los bienes y servicios requeridos corresponden a servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser definidos mediante fichas técnicas, especificaciones objetivas y precios unitarios comparables.

El análisis de la contratación adelantada por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II permitió evidenciar que, para los códigos UNSPSC asociados al presente proceso, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa ha sido utilizada de manera recurrente para la adquisición de servicios logísticos y de organización de eventos, especialmente en aquellos casos en los cuales las entidades estructuran el requerimiento mediante componentes estandarizados, unidades de medida definidas y criterios objetivos de comparación económica.

En consecuencia, se concluye que existe viabilidad jurídica, técnica y económica para adelantar el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, en la medida en que el factor determinante de comparación entre las ofertas corresponde al menor precio ofertado respecto de bienes y servicios previamente definidos por la Entidad, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la selección objetiva y el adecuado uso de los recursos públicos.

13. CONCLUSIÓN DEL MERCADO

Con fundamento en las cotizaciones recibidas, el análisis de precios históricos de contrataciones similares, la revisión de procesos adelantados en SECOP II y el estudio de las condiciones actuales del mercado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte concluye que existe oferta suficiente y capacidad instalada para atender las necesidades operativas y logísticas asociadas al objeto contractual.

El estudio realizado permitió identificar proveedores con experiencia en la prestación de servicios de operación logística y organización de eventos institucionales, así como establecer precios de referencia acordes con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y con el comportamiento actual del mercado para la vigencia 2026.

El criterio adoptado para la estructuración del presupuesto oficial y de los valores unitarios se fundamenta en criterios de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que los recursos públicos destinados al proceso correspondan a condiciones reales de mercado y permitan la adecuada ejecución de las actividades institucionales previstas por las dependencias aportantes.

14. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada teniendo en cuenta los siguientes parámetros, cuyo detalle, para presentación y sustentación, se muestra en el documento denominado “Estudio previo: requisitos habilitantes y factores de evaluación”.

El contrato será adjudicado al proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, logre el mayor puntaje, obtenido de la sumatoria de las evaluaciones.

15. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en documento adjunto.

16. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de sector se evidenció que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes con

capacidad para prestar el servicio de operador logístico requerido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en las condiciones técnicas, operativas y presupuestales definidas por la Entidad.

Así mismo, se concluye que los bienes y servicios requeridos pueden ser estructurados mediante especificaciones técnicas uniformes, condiciones verificables y precios unitarios comparables, circunstancia que permite adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES – Elementos

[…] la utilización de la subasta inversa en la selección abreviada está plenamente ligada con el tipo o la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir, sin consideración al presupuesto estimado para su compra. En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 indica que, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, además de las reglas generales previstas en la ley y en ese título del Decreto, deben observarse las reglas específicas allí enunciadas. Por ello, queda claro que para recurrir a la subasta inversa en la selección abreviada es determinante la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.

[…] los elementos centrales para definir si un bien o servicio se considera de características técnicas uniformes consiste en que posea las mismas especificaciones técnicas y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de manera que sea posible adquirirlos en el mercado en condiciones estandarizadas u homogéneas. Esto, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, que no afectan su funcionalidad. En este sentido, la forma como se adquieren en el mercado incide en la determinación de si un bien o servicio se encuadra en esta categoría. De ahí que el Decreto 1082 de 2015 disponga que “pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición”, dado que son bienes y servicios con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

Finalmente, el análisis efectuado permite establecer que existe coherencia entre la necesidad institucional, las condiciones técnicas definidas, el comportamiento del mercado, el presupuesto oficial estimado y la modalidad de selección escogida, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes, transparencia y adecuada inversión de los recursos públicos.

17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada teniendo en cuenta los siguientes parámetros, cuyo detalle, para presentación y sustentación, se muestra en el documento denominado “REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN”

El contrato será adjudicado al proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, logre el mayor puntaje, obtenido de la sumatoria de las evaluaciones.

Radicado: **20269000320363**
Fecha 01-06-2026 17:55

El Documento 20269000320363 fue firmado electrónicamente por:	
Jose David Tarazona Rueda	**Contratista**, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1093759041, jose.tarazona@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 01-06-2026 17:59:53

166d499dc5a1566254974d950f812332ce135f14088e278894736701caee7ef9
Codigo de Verificación CV: c84cf